



JUNTA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

www.juntadedurazno.gub.uy

CITACIÓN:

Sr./a Edil /a:

La JUNTA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO se reúne en **SESIÓN ORDINARIA**, el día **jueves 24 de setiembre de 2026, a las 19:30 horas**, en el **SALÓN DE SESIONES DEL LEGISLATIVO**, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ASUNTOS ENTRADOS

ASUNTOS PREVIOS

Punto N°1: APROBACIÓN DE ACTA Nro. 35/2026.

Punto N°2: COMISIÓN DE HACIENDA PRESUPUESTO Y CUENTA Informa sobre la Resolución N°2559/2026, comunica la prórroga de la vigencia del Decreto N°2683/2025, “Plan de Beneficios a Buenos Pagadores y Refinanciación de Adeudos de Tributos”(Art.76° Reglamento Interno- *Mayoría Absoluta de votos*)

Punto N°3: COMISIÓN ESPECIAL DE CONVIVENCIA Informa sobre los Expedientes tratados en Comisión en el mes de Agosto del presente año.

Durazno, 23 de setiembre de 2026


MARCELO CORTAZZO
Secretario General (i)



JUNTA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

www.juntadedurazno.gub.uy

ASUNTOS ENTRADOS AL DÍA MIÉRCOLES 23/09/2026

- 1.- **IDD** remite Of. N° 222/2026, en respuesta al pedido de informe del Sr. Edil Claudio González. Pasa a conocimiento del Edil antes mencionado.
- 2.- **IDD** remite Of. N°221/2026, Dirección del Departamento de Capital Humana y Administración, solicita una instancia de encuentro para presentar la conformación, los lineamientos estratégicos y los objetivos de trabajo del referido departamento. Pasa a las Comisiones de Legislación y Apelaciones, Derechos Humanos y Asuntos Laborales.
- 3.- **IDD** remite Of. N° 220/2026, enajenación, por título de donación, los inmuebles padrones urbanos N° 799 y N°1851 de la Localidad de Cerro Chato. Pasa a Comisión de Legislación y Apelaciones.
- 4.- **IDD** remite Of. N° 223/2026, en respuesta al pedido de informe del Sr. Edil Andrés Pereyra. Pasa a conocimiento del Edil antes mencionado.
- 5.- **IDD** remite Of. N° 224/2026, en respuesta al pedido de informe del Sr. Edil Daniel Lerena. Pasa a conocimiento del Edil antes mencionado.
- 6.- **IDD** remite Of. N° 225/2026, en respuesta al pedido de informe del Sr. Edil Gabriel Montes de Oca. Pasa a conocimiento del Edil antes mencionado.
- 7.- **IDD** remite Of. N° 226/2026, en respuesta al pedido de informe del Sr. Raúl Licandro. Pasa a conocimiento del Sr. antes mencionado.



JUNTA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

www.juntadedurazno.gub.uy

8.- INAU - PROPIA remiten nota solicitando una instancia de encuentro y diálogo en la Junta Departamental de Durazno y adolescentes de nuestro Departamento. Pasa a Comisión de Asuntos Internos.

ASUNTOS PREVIOS AL DÍA MIÉRCOLES 26/08/2026

- 1.- ANABEL FUENTES**
- 2.- ALEJANDRO PETUTTO**
- 3.- CARLOS CARRICA**
- 4.- JOSÉ RIZZO**
- 5.- RODRIGO CASTRO**
- 6.- ESTER RODRIGUEZ**
- 7.- DANIEL LERENA**
- 8.- MARTIN SASTRE**
- 9.- JONNY BALDENEGRO**
- 10.- SANTIAGO ICASURIAGA**
- 11.- ANDRÉS PEREYRA**
- 12.- PEDRO HERNÁNDEZ**
- 13.- MARCOS MOTTA - MALBA MACIEL**
- 14.- MARTIN VIDALIN**
- 15.- PABLO REVELLO**
- 16.- GABRIEL MONTES DE OCA**
- 17.- HENRY MORALES**

Punto N°2: INFORME DE COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y

CUENTAS. Durazno, 23 de setiembre 2026, **ASUNTO:** Dictamen del Tribunal de Cuentas de la República referente a la anuencia otorgada para la extensión del Plazo para el Decreto 2683/2025 Plan de Beneficios a Buenos Pagadores y Refinanciación de Adeudos de Tributos.

VISTO: El dictamen remitido por el Tribunal de Cuentas de la República en resolución 2559/2026 de fecha 9 de setiembre de 2026 relacionado con el procedimiento de anuencia para la extensión del Plazo para el Decreto 2683/2025 Plan de Beneficios a Buenos Pagadores y Refinanciación de Adeudos de Tributos (Decreto 2716/2026). **RESULTANDO** I: Que el Tribunal de Cuentas de la República procedió a observar el procedimiento



JUNTA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

www.juntadedurazno.gub.uy

argumentando que el régimen principal de refinanciación de adeudos ya se encuentra observado por dicho organismo de control externo.

RESULTANDO II: Que la norma de origen (Decreto 2683/2025 Plan de Beneficios a Buenos Pagadores y Refinanciación de Adeudos de Tributos) contó con el amplio respaldo de esta Junta alcanzando una mayoría especial de 27 votos en 29 ediles presentes. **CONSIDERANDO I:** Que esta Comisión entiende oportuno mantener lo votado por el Plenario, entendiendo que las medidas de alivio fiscal sobre la **Contribución Inmobiliaria Rural** e impuestos asociados responden a una situación de estricta necesidad local para el fomento de la producción del departamento. **CONSIDERANDO II:** Que esta Comisión recomienda mantener en todos sus términos la voluntad expresada por esta Junta Departamental al conceder la anuencia para la extensión del plazo de refinanciación. **CONSIDERANDO III:** Que, a los efectos de salvaguardar el beneficio otorgado a los vecinos de Durazno y habilitar los mecanismos previstos en el Artículo 211 Literal B) de la Constitución de la República, corresponde remitir de forma urgente las actuaciones al Ejecutivo Departamental a sus efectos. **ATENTO:** A lo dispuesto por el Artículo 211 de la Constitución de la República, lo establecido en la Ordenanza N° 62 del TCR y el Reglamento Interno de este Cuerpo. La Comisión de Hacienda y Presupuesto, aconseja al Plenario la aprobación del siguiente proyecto de Resolución:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

DECRETA:

Artículo 1: Dar aprobación definitiva al Decreto N° 2716/2026 de fecha 13 de agosto de 2026, referente a la extensión del Plazo para el Decreto 2683/2025 Plan de Beneficios a Buenos Pagadores y Refinanciación de Adeudos de Tributos.

Artículo 2: No aceptar las observaciones formuladas. **Artículo 3.-** Remítase al Ejecutivo Departamental Decreto N° 2716/2026 de fecha 13 de agosto de 2026, a los efectos de su publicación y promulgación. **Artículo 4:** Comuníquese al Tribunal de Cuentas de la República, copia del presente Decreto. Firman los Sres. Ediles, JOSÉ RIZZO, HORACIO CORVO, M.ª J. LÓPEZ, ERICA RACCHETTI, MAUBER OLVEIRA, DANIEL LERENA, ALEJANDRO STEFANOLI.

Punto N°3: INFORME DE COMISIÓN ESPECIAL DE CONVIVENCIA.

Durazno, 31 de agosto 2026, Visto los Expedientes y tratados en Comisión en el mes agosto del presente año; en el cual está Asesora procede a darle los trámites correspondientes:

Exp. N°409/2026 Planteamiento en previos del Edil Sra. Ester Rodríguez Referente a:

Preocupación por ruidos molestos en el Centro de la Ciudad de Durazno. Esta Asesora Resuelve el día 13 de agosto del presente año recibir a los Sres. Vecinos de Plaza Sarandí y zonas aledañas donde expresan su malestar por los reiterados ruidos molestos por la



JUNTA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

www.juntadedurazno.gub.uy

presencia de vehículos con parlantes a muy alto volumen y disturbios en la vía pública quizás producto del consumo de bebidas alcohólicas principalmente entre los días jueves a domingo afectando así la tranquilidad y el descanso de quienes residen en la zona además son situaciones que generan inseguridad. **Exp. N° 431/2026** Planteamiento en previos del Edil Sr. Andrés Pereyra Referente a: Convivencia y recuperación del Espacio Público. Se recibe **Oficio N° 170/2026** Intendencia Departamental de Durazno Solicitando la Dirección de Tránsito y Convivencia de la mencionada comuna con esta Asesora con el fin de mantener una reunión de trabajo. Esta Asesora Resuelve el día 06 de agosto recibir el día 27 del presente año a los integrantes de la Dirección de Tránsito y Convivencia del Ejecutivo Departamental.

Esta Asesora mantuvo el encuentro con el nuevo Director de convivencia del gobierno departamental, Rodrigo Castells, junto a su equipo de trabajo, Sr. Nicolás Inchausti, Esc. Silvina Santisteban y la Dra. Camila González Asesoras de Tránsito y Convivencia para coordinar acciones en el espacio público. Esta instancia se encuadra en los objetivos institucionales de la comisión para coordinar políticas de control, ordenamiento vial y armonía urbana en el departamento. Los ejes principales del encuentro fueron analizar diferentes líneas de acción directa vinculadas a las competencias de la Intendencia y las inquietudes vecinales:

Ruidos molestos: Fiscalización de infracciones acústicas y aplicación de normativas vigentes en la vía pública y locales comerciales.

Policía Eventual: coordinación y análisis del funcionamiento del cuerpo de seguridad complementaria en el departamento.

Tránsito y Seguridad vial: Intercambio de estrategias de control vehicular e inspecciones conjuntas. Se acordó mantener un esquema de diálogo permanente y articulación ágil entre el legislativo departamental y el cuerpo ejecutivo para robustecer las líneas de acción directa en la vía pública.

Exp. N° 375/2026 Planteamiento en previos del Edil Sra. Anabel Fuentes Referente: Inquietudes de vecinos de Cerro Chato, Inseguridad. El día 06 de agosto del presente año en reunión de Comisión ha estudiado el planteamiento de la Sra Edil en el cual resuelve el archivo de los obrados de acuerdo al Reglamento Interno de la JDD Artículo N°129 Literal (b) "de los asuntos cuyo trámite haya terminado y se hayan efectuado las comunicaciones correspondientes"; notificando a la mencionada Edil del trámite. **Exp. N° 262/2026** Planteamiento en previos del Edil Sr. Martín Vidalín Referente: Sol. Implementación de Ley de Vagancia en Durazno.

El día 06 de agosto del presente año en reunión de Comisión ha estudiado el planteamiento del Edil; el cual en ejercicio de las facultades de información y asesoramiento esta Comisión

solicita, a los Señores Asesores Jurídicos del Organismo un informe sobre la vigencia, alcance y posible aplicación práctica de la Ley N°10.071 del año 1941.-

Inquietud del Edil Sr. Gabriel Díaz sobre Castración de perros y gatos. Esta comisión tiene para estudio esta problemática que inquieta a nuestra población y que es un problema a nivel país. El fin de implementar una ordenanza específica a los titulares de animales sueltos en donde se pueda regularizar y responsabilizar; la normativa y gestión que está llevando a cabo la Intendencia de Durazno es el trabajo en conjunto con el INBA (Instituto Nacional de Bienestar Animal) y organizaciones locales mediante operativos barriales, censos caninos, felinos y jornada de castración gratuita. Aunque se exhorta a la tenencia responsable, no posee un sistema de multas para aplicar en la vía pública. Sin embargo en la Intendencia de Rocha posee una normativa que se aplica mediante un Decreto Departamental; por lo expuesto solicitamos el referido Decreto para nuestro estudio. Preocupación de la mencionada comisión sobre Remoción y Traslado de Fiscal en nuestro departamento. La Asesora solicita información a la Fiscalía General de la Nación Dra. Mónica Ferrero Fiscal de Corte y Procuradora General de la Nación (S) a efectos de tener información de lo actuado. Dando respuesta a la petición del Oficio enviado respondo que: con posterioridad al traslado del Dr. Diego Chavés, se encuentra prestando funciones en la Fiscalía de Durazno de IER. Turno la Fiscal Letrada Departamental, Dra. Paula Goyeni. Sin perjuicio de que se considera conveniente contar con una Fiscalía adicional en la ciudad de Durazno, corresponde señalar que su eventual creación se encuentra sujeta a la disponibilidad y asignación de los recursos presupuestales correspondientes, cuya aprobación compete al Poder Legislativo. Firman los Sres. Ediles : ESTER RODRIGUEZ, LIBERTAD PINTOS, FELIPE CARDONE, JESÚS DELGADO, GABRIEL DÍAZ, ANDRÉS PEREYRA